

## INFORME DEL COMISARIO

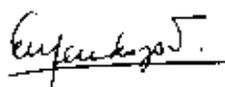
A los Accionistas de:  
**MEGACOMUNICATIONS S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes de comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.
2. He revisado el estado de situación financiera de **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultado integral, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
3. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La revisión también incluyó lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
  - Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
4. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **MEGACOMUNICATIONS S.A.** o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012, o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

Atentamente,



**C.P.A. Edgar Leonardo Mendoza Vega**  
Comisario  
Cedula de Ciudadanía No. 0903832178

Guayaquil-Ecuador  
31 de Diciembre de 2012